ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO Y REEXPRESIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TEXTILES JOE CREACIONES TEXJOE CIA. LTDA., REPRESENTADO POR EL SR. VINICIO EFRAÍN ESPINOZA MORA.== CUANTIA: $ 4,000.00 USD.

****

****

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día Lunes Diecinueve de Junio del año Dos Mil, ante mí, **ABG. ROBERTO POMBO MOLINA**, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen á la celebración de la presente Escritura Publica, el señor **VINICIO EFRAÍN ESPINOZA MORA** quien interviene en su calidad de Gerente General de la Compañía **TEXTILES JOE CREACIONES TEXJOE CIA. LTDA.**, según documento habilitante que justifica su intervención y que será insertada a la matriz. El compareciente domiciliado en la ciudad de Zaruma, y de paso por esta ciudad de Machala, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente escritura publica para que la otorgue me presenta una minuta que copiada literalmente dice así.

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, dignese incorporar una de Cambio de Nombre, Cambio de Unidad Monetaria, Aumento del Capital Social, Suscripción y forma de pago de las Participaciones y de Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada, "**TEXTILES JOE CREACIONES TEXJOE CIA. LTDA.**", conforme a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparece el señor **VINICIO EFRAÍN ESPINOZA MORA** en su calidad de

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

Gerente General de la Compañía "Textiles Joe Creaciones Texjoe" Cia. Ltda., conforme justifica la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Zaruma, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente es de estado civil soltero, con domicilio en Zaruma legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el Cambio de Nombre, Cambio de Unidad Monetaria, Aumento del Capital Social, Suscripción y forma de paga de las Participaciones, y de reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **"Textiles Joe Creaciones Texjoe Cia. Ltda."** se constituyo con domicilio en Zaruma, con un capital de Tres Millones de sucres mediante escritura publica celebrada el veintisiete de Octubre de 1993, ante el Notario Cuarto del Cantón Machala Doctor Roberto Pombo Molina aprobada por la Intendencia de Compañía de Machala mediante Resolución Nro. 94-6-2-1-0042 de 19 de Abril de 1.994 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Zaruma bajo el libro de repertorios numero 399 y años antes citados.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de Universal celebrada el día 27 de Abril del 2000 resolvió el Cambio de Nombre, Cambio de Unidad Monetaria y Reexpresión del valor de las Participaciones existentes; Aumento del Capital de la Compañía de acuerdo a las regulaciones de la Superintendencia de Compañías; Suscripción y forma de pago de las Participaciones e introducir las consecuentes reformas al Estatuto de la Compañía, conforme consta del acta que se agrega.- **DECLARACIONES: TERCERA. CAMBIO DE NOMBRE:** El otorgante señor **Vinicio Efrain Espinoza Mora** en calidad de Gerente General de la Compañía **" TEXTILES JOE CREACIONES TEXJOE CIA. LTDA."** y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes declara el cambio de nombre de la Compañía Limitada " **TEXTILES JOE CREACIONES TEXJOE CIA. LTDA."** a **"JOE CREACIONES CIA. LTDA.** **CUARTA: CAMBIO DE UNIDAD MONETARIA Y REEXPRESIÓN DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES EXISTENTES.-** El otorgante señor ***Vinicio Efrain Espinoza Mora*** en calidad de Gerente General de la Compañía

"**TEXTILES JOE CREACIONES TEXJOE CIA. LTDA.** y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes declara el cambio de unidad monetaria y reexpresión del valor de las participaciones existentes de la siguiente manera:

- Maria Rosario del Carmen Mora Aguilar con un capital equivalente a $ 62.40 (Sesenta y dos dólares con cuarenta centavos).
- Sandra Lorena Elizabeth Espinoza Mora con un capital equivalente a $ 19.20 (Diecinueve Dólares con veinte centavos).
- Ruth Ximena Espinoza Mora con un capital equivalente a $ 19.20 (Diecinueve dólares con veinte centavos).
- Vinicio Efraín Espinoza Mora con un capital equivalente a 19.20 (Diecinueve dólares con veinte centavos).

QUINTA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE ACUERDO A LAS REGULACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.- El otorgante señor **Vinicio Efrain Espinoza Mora** en calidad de Gerente General de la Compañía "**TEXTILES JOE CREACIONES TEXJOE CIA. LTDA.** y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes declara aumentar el capital en la suma de $ 3.880 "TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA".

SEXTO.- SUSCRIPCIÓN Y FORMAS DE PAGO DE LAS PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor **Vinicio Efrain Espinoza Mora,** en calidad de Gerente de la Compañía "**TEXTILES JOE CREACIONES TEXJOE CIA. LTDA.** y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes, declara que este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporción que se detalla a continuación:

- Maria Rosario del Carmen Mora Aguilar suscribe el capital equivalente a $ 2.017.60 (Dos Mil Diecisiete con sesenta centavos) lo que sumado al capital anterior de $ 62.40 (Sesenta y Dos dólares con cuarenta centavos) da el total de DOS MIL OCHENTA PARTICIPACIONES de un Dólar cada una pagadas en dinero en efectivo el CIEN POR CIENTO del aumento del capital suscrito.

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

- Sandra Lorena Elizabeth Espinoza Mora, suscribe el capital equivalente a $ 620.80 (Seiscientos dólares con ochenta centavos) lo que sumado al capital anterior $ 19.20 (Diecinueve dólares con veinte centavos) da el total de SEISCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una y pagadas en dinero en efectivo el CIEN POR CIENTO del aumento del capital suscrito.

- Ruth Ximena Espinoza Mora suscribe el capital equivalente a $ 620.80 (Seiscientos Veinte dólares con ochenta centavos) lo que sumado al capital anterior $ 19.20 (Diecinueve dólares con veinte centavos) da el total de SEISCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una y pagadas en dinero en efectivo el CIEN POR CIENTO del aumento del capital suscrito.

- Vinicio Efraín Espinoza Mora suscribe el capital equivalente a $ 620.80 (Seiscientos veinte dólares con ochenta centavos) lo que sumado al capital anterior $ 19.20 (Diecinueve dólares con veinte centavos) da el total de SEISCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una y pagadas en dinero en efectivo el CIEN POR CIENTO del aumento del capital suscrito por lo tanto, el capital social de la compañía pasa a ser el total de **CUATRO MIL DÓLARES**, dividido en cuatro mil participaciones de un dólar cada una de ellas.

El compareciente señor **VINICIO EFRAÍN ESPINOZA MORA**, en calidad de Gerente General de la Compañía "**TEXTILES JOE CREACIONES TEXJOE CIA. LTDA.**, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada conforme a la Declaración Juramentada que para el efecto se agrega y declara que la compañía que representa se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías.

SÉPTIMA: REFORMA DE ESTATUTOS. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el **ARTICULO PRIMERO** del Estatuto de la Compañía, el que dirá: **ARTICULO PRIMERO.** La denominación de la Compañía será "**JOE CREACIONES CIA. LTDA.**" **ARTICULO QUINTO** del Estatuto de la Compañía el que dirá: El capital social de la compañía es de $ 4.000.00 USA

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: MACHALA

No. Trámite: 6501603 **Tipo de Trámite:** Cambio Nombre Constituido

Señor: VASCONEZ ALARCON LEO

Fecha Reservación: 12/06/2000

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA
39248 TEXTILES JOE CREACIONES TEXJOE CIA. LTDA.
HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- **JOE CREACIONES CIA. LTDA.**
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : **10/09/2000**
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

NOTARIO CUARTO MACHALA

ABG. LILIAN ROMERO LEON
SECRETARIA ABOGADA

PAGE 1 OF 1 PAGES

Zaruma, 02 de Mayo del 2000

DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "TEXTILES JOE CREACIONES TEXJOE CIA. LTDA".

VINICIO EFRAÍN ESPINOSA MORA, en mi calidad de Gerente General de la Compañía "TEXTILES JOE CREACIONES TEXJOE CIA. LTDA"., declaro bajo Juramento acreditada la real y correcta suscripción y pago del Aumento del capital social de la compañía "TEXTILES JOE CREACIONES TEXJOE CIA. LTDA"., resuelta por la Junta General Extraordinaria de Socios, el veintisiete de Abril del año dos mil, por la cual el capital social de la compañía "TEXTILES JOE CREACIONES TEXJOE CIA. LTDA", es de CUATRO MIL DÓLARES, dividido en cuatro mil participaciones de un Dólar cada una.

De la misma manera declaro que la compañía "TEXTILES JOE CREACIONES TEXJOE CIA. LTDA", se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías.

VINICIO EFRAÍN ESPINOSA MORA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
"TEXTILES JOE CREACIONES TEXJOE CIA. LTDA".

Zaruma, 01 de Marzo del 2000

Señor
Vinicio Efraín Espinosa Mora
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle que en la Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de Febrero del 2000, usted ha sido ratificado como GERENTE GENERAL de la Compañía TEXTILES JOE CREACIONES TEX JOE C. LTDA.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública del 27 de Octubre de 1993, celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Machala, Abogado Roberto Pombo M. E inscrita ante el Registrador de la Propiedad del cantón Zaruma.

El período de duración de su cargo es de un año a partir de la presente fecha, como consta en los estatutos de constitución de la Compañía, pudiendo estar en sus funciones prorrogadas hasta que la Junta General de Accionistas manifieste lo contrario.

Particular que llevamos a su conocimiento con el fin de que usted, se sirva dar su aceptación al pie de la presente y este nombramiento sirva para legitimar su personería.

Muy atentamente,
p. TEXTILES JOE CREACIONES TEX JOE C. LTDA.

Maria Rosario del Carmen Mora Aguilar de Espinosa
PRESIDENTA

Por la presente dejo constancia que acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE TEXTILES JOE CREACIONES TEX JOE C. LTDA.
Zaruma, 01 de Marzo del 2000

Vinicio Efraín Espinosa Mora
C.I. 0701946766

CERTIFICO:

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, CON EL No. 6 - (SEIS), Y ANOTADO EN EL LIBRO-REPERTORIO- CON EL No. 150.- - - - - - - - - - - - - - --

Zaruma, marzo 13 del 2.000.- - - - - - - --

[illegible]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TEXTILES JOE CREACIONES TEXJOE CÍA. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL *VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL.*

En la ciudad de Zaruma, el veintisiete de Abril del Dos mil, a las 16h00, en el local de la Compañía ubicada en la calle El Limoncito de esta ciudad se reunen los siguientes socios de la Compañía "TEXTILES JOE CREACIONES TEXJOE CÍA LTDA.":

*Maria Rosario del Carmen Mora Aguilar
*Sandra Lorena Elizabeth Espinoza Mora
*Ruth Ximena Espinoza Mora y
*Vinicio Efrain Espinoza Mora

Bajo la Presidencia del señora Maria Rosario del Carmen Mora Aguilar (Presidente de la Compañía), y Actúa como secretario el gerente general señor Vinicio Efraín Espinoza Mora.

Por estar presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, los Socios por unanimidad acuerdan celebrar Sesión de Junta general Extraordinaria de Socios con el Carácter de Universal y con el objeto de resolver:

1er. Punto) Cambio de nombre de la Compañía de " TEXTILES JOE CREACIONES TEXJOE CIA. LTDA. ; a " JOE CREACIONES CIA LTDA."

2DO. Punto) Cambio de Unidad Monetaria y Reexpresión del Valor de las Participaciones existentes.

3ero. Punto) Aumento del capital de la Compañía de acuerdo a las regulaciones de la Superintendencia de Compañías.

4to. Punto) Suscripción y Forma de pago de las Participaciones.

5to. Punto) Reforma de Estatutos de la Compañía.

6to. Punto) Autorización al Gerente General.

El señor presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el primer Punto del orden del día esto es el cambio de nombre de la Compañía de TEXTILES JOE CREACIONES TEXJOE CÍA. LTDA. ; a JOE CREACIONES CIA. LTDA; Y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios resuelve: UNO.- Aprobar el cambio de nombre de la compañía a "JOE CREACIONES CIA. LTDA." ; y pasan a tratar el Segundo punto del orden del día esto es : Cambio de Unidad Monetaria y reexpresión del valor de las Participaciones existentes; y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital Social de la Compañía, la Junta General de Socios resuelve DOS.- Aprobar el segundo Punto del orden del día que quedará de la siguiente manera:

*María Rosario del Carmen Mora Aguilar con un capital de S/. 1'560.000 (Un millón quinientos sesenta mil sucres), que convertidos a dolares equivale a US.$62,40 (Sesenta y dos dolares con cuarenta centavos).

*Sandra Lorena Elizabeth Espinoza Mora con un capital de S/. 480.000 (Cuatrocientos Ochenta mil sucres), que convertidos a dolares equivale a US. $ 19,20 (Diecinueve dolares con veinte centavos).

*Ruth Ximena Espinoza Mora con un capital de S/. 480.000 (Cuatrocientos Ochenta mil sucres), que convertidos a dolares equivale a US.$ 19,20 (Diecinueve dolares con veinte centavos).

*Vinicio Efrain Espinoza Mora con un capital de S/. 480.000 (Cuatrocientos Ochenta mil sucres), que convertidos a dolares equivale a US. $ 19,20 (Diecinueve dolares con veinte centavos).

Luego de lo cual se pasa a tratar el TERCER PUNTO del orden del día esto es : Aumento del Capital de la Compañía, de acuerdo a las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del Capital Social de la Compañía la Junta General de Socios resuelve TRES.- Aprobar el tercer punto del orden del día, con lo cual el aumento del capital es de :

*TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES (US. $ 3880) de Estados Unidos de America.

Luego de los cual se pasa a tratar el Cuarto Punto del orden del día esto es : Suscripción y forma de pago de las Partiipaciones y luego de la debida deliberación del Asunto por unanimidad del capital Social de la Compañía la Junta General de Socios resuelve CUARTO.- Aprobar el curto punto del orden del día, que quedaría de la siguiente manera:

* María Rosario del Carmen Mora Aguilar suscribe el capital equivalente a US.$ 2017,60 (Dos mil Diecisiete Dolares con sesenta centavos) lo que sumado al capital anterior de US. $ 62,40 (Sesenta y Dos Dolares con cuarenta centavos) da el total de DOS MIL OCHENTA PARTICIPACIONES de un Dólar cada una pagadas en dinero en efectivo el CIEN POR CIENTO del aumento del capital suscrito.

* Sandra Lorena Elizabeth Espinoza Mora, suscribe el capital equivalente a US.$ 620.80 (Seis cientos Dolares con ochenta centavos) lo que sumado al capital anterior US. $ 19,20 (Diecinueve Dolares con veinte centavos) da el total de SEISCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una y pagadas en dinero en efectivo el CIEN POR CIENTO del aumento del capital suscrito.

* Ruth Ximena Espinoza Mora suscribe el capital equivalente a US.$620,80 (Seis cientos Dolares con ochenta centavos) lo que sumado al capital anterior US.$19,20 (Diecinueve Dolares con veinte centavos) da el total de SEISCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una y pagadas en dinero en efectivo el CIEN POR CIENTO del aumento del capital suscrito.

* Vinicio Efrain Espinoza Mora suscribe el capital equivalente a US.$ 620,80 (Seis cientos Dolares con ochenta centavos)) lo que sumado al capital anterior US.$19,20 (Diecinueve Dolares con veinte centavos) da el total de SEISCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una y pagadas en dinero en efectivo el CIEN POR CIENTO del aumento del capital suscrito.
Por lo tanto, el capital social de la compañía pasa a ser el total de CUATRO MIL DOLARES,dividido en cuatro mil participaciones de un dólar cada una de ellas.

Luego de lo cual se pasa a tratar el Quinto Punto del orden del día esto es : Reforma de los Estattutos y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital Social de la Compañía, la Junta General de Socios resuelve CINCO.- Aprobar el Quinto Punto del orden del día que quedara de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO .- La Denominación de la Compañía será " JOE CREACIONES CÍA LTDA.

ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES, de Estados Unidos de America; dividido en cuatro mil Participaciones de un dólar cada una, integramente suscrito y pagado su totalidad en numerario.

SEXTO PUNTO.- Luego de lo cual la Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General Señor Vinicio Espinoza M., para que realice todos los tramites necesarios para la legalización de lo resuelto por la Junta General de Socios.

Luego, por haberse resuelto cada uno de los puntos acordados, la Señora Presidente declara un receso para elaborar el Acta a las 18h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del Capital Social. Para constancia suscriben el Acta todos los socios asistentes.

Vinicio Efraín Espinosa Mora
GERENTE GENERAL-SECRETARIO JUNTA

María Rosario del Carmen Mora Aguilar
PRESIDENTE- PRESIDENTE JUNTA

Sandra Lorena Elizabeth Espinosa Mora

Ruth Ximena Espinosa Mora

,dividido) en Cuatro Mil participaciones de Un Dólar cada una, integramente suscrito y pagado en su totalidad en numerario..-

OCTAVO.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. FIRMA ILEGIBLE ABG. LEO VASCONEZ ALARCON.- MATRICULA NRO. 9269, PERTENENCIENTE AL COLEGIO DE ABOGADOS DE EL GUAYAS.

Hasta aquí la minuta transcrita que junto con los documentos habilitantes que al final se agregan a la matriz, quedan elevados a escritura pública, con todo el valor legal . Y, leída que ha sido íntegramente por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

SR. VINICIO EFRAIN ESPINOZA MORA **C.C,Nro.** 070194676-6
GERENTE GENERAL Y REPERESENTANTE
LEGAL DE LA COMPAÑÍA TEXTILES JOE
CREACIONES TEXJOE CIA. LTDA.

Abg. Roberto Pombo Molina
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN XEROXCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, siete fojas útiles, que-sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

ROBERTO POMBO MOLINA MACHALA - ECUADOR NOTARIO CUARTO

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

...me toma nota al margen de la matriz de la escritu-

ra qye se aprueba del contenido de la RESOLUCION NRO. 01.M.DIC.0062, dictada el 13 de Febrero del 2001.----------

Abg. Roberto Pombo Molina
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

PASE AL DORSO

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE ESCRITURA, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, CON EL No. 3 (TRES),- Y ANOTADA EN EL LIBRO-REPERTORIO CON EL No.- 306, JUNTAMENTE CON LA RESOLUCION No. 01.M.- DIC. 0062, DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA, A LA VEZ QUE SE HA TOMADO NOTA EN - LA ESCRITURA PRINCIPAL.- - - - - - - - - - - -
ZARUMA, ABRIL VEINTICINCO DEL AÑO DOS MIL UNO.